



**4. PROPUESTAS DE RESOLUCIÓN.**

**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS SOBRE EL SERVICIO DE ORIENTACIÓN LABORAL, PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO REGIONALISTA. [8L/4200-0070]

**Escrito inicial.**

PRESIDENCIA

La Mesa del Parlamento de Cantabria, en su sesión del día de hoy, ha acordado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 164 del Reglamento, admitir a trámite y publicar en el Boletín Oficial del Parlamento de Cantabria la moción N.º 8L/4200-0070, subsiguiente a interpelación N.º 8L/4100-0078, formulada por el Grupo Parlamentario Regionalista, relativa a criterios sobre el servicio de Orientación Laboral.

Podrán presentarse enmiendas hasta las catorce horas del día anterior a la sesión en que haya de debatirse.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena la publicación, de conformidad con el artículo 102.1 del Reglamento de la Cámara.

Santander, 21 de diciembre de 2012

EL PRESIDENTE DEL  
PARLAMENTO DE CANTABRIA,

Fdo.: José Antonio Cagigas Rodríguez.

[8L/4200-0070]

"A LA MESA DEL PARLAMENTO DE CANTABRIA

El Grupo Parlamentario Regionalista, al amparo de lo dispuesto en los artículos 164 y siguientes del vigente Reglamento de la Cámara presenta la siguiente MOCIÓN SUBSIGUIENTE a la interpelación nº 78, relativa a, criterios sobre el servicio de orientación laboral,

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El paro en Cantabria se incrementó en el mes de noviembre más del doble de la media nacional, un dato que habla de la velocidad del deterioro del mercado laboral en nuestra región, alcanzando la cifra de casi 56.000 desempleados, lo que supone un incremento del 15, 13% de aumento interanual.

Con estos datos es urgente que el Gobierno de Cantabria ponga todos sus esfuerzos en tomar todas las medidas necesarias para la reactivación de la economía, de manera que se pueda crear empleo, así mismo es más necesario que nunca reforzar todo el sistema público a favor del empleo.

El Gobierno de Cantabria inexplicablemente ha decidido eliminar prácticamente el servicio público de orientación laboral y eliminar definitivamente el de prospección, a pesar de ser un servicio de referencia en Cantabria y de la buena acogida que tenía por parte de los usuarios para dejarlo en manos privadas de las Agencias de colocación.

Con esta decisión los parados de nuestra región se verán privados de un servicio que garantizaba la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la gratuidad y acceso universal.

MOCIÓN

El Parlamento de Cantabria insta al Gobierno de Cantabria a:

1º Reforzar y potenciar el Servicio Público de intermediación laboral en el Servicio Cántabro de Empleo, para garantizar este servicio publico dirigido a los desempleados.



Parlamento de Cantabria  
**BOLETÍN OFICIAL**

---

Página 7572

26 de diciembre de 2012

Núm. 221

---

2º Reincorporar a los 34 orientadores laborales y prospectores, así como a restablecer el Servicio Público de Orientación Laboral.

3º A los efectos de cumplimiento de los puntos anteriores, modificar los Presupuestos Generales de Cantabria para 2013, en la sección del Servicio Cántabro de Empleo, en lo que se estime necesario.

En Santander a 18 de diciembre de 2012

Fdo.: Rafael de la Sierra González. PORTAVOZ REGIONALISTA."